

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 46/1971, de 9 de enero, por el que se dispone el cese de don José María Ordeix Gestí como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley número veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda, don José María Ordeix Gestí.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO

DECRETO 47/1971, de 9 de enero, por el que se nombra representante del Ministerio de Asuntos Exteriores en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don José Luis Cerón Ayuso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, actualizada por el Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio de Asuntos Exteriores a don José Luis Cerón Ayuso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO

DECRETO 48/1971, de 9 de enero, por el que se nombra representante del Ministerio de la Vivienda en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Emilio Larrodéra López.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, actualizada por el Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio de la Vivienda a don Emilio Larrodéra López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO

DECRETO 49/1971, de 9 de enero, por el que se nombra representante de la Organización Sindical en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Rodolfo Martín Villa.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, actualizada por el Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación de la Organización Sindical a don Rodolfo Martín Villa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO

DECRETO 50/1971, de 9 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don José María Ordeix Gestí como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley número veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social a don José María Ordeix Gestí.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de diciembre de 1970 por la que se nombra Instructor de Pesca para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes a don Jesús Unsain Aguirregomezcorta.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud, verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante, de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 114, de 13 de mayo de 1970).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Instructor de Pesca de la modalidad «Instrucción Marinería», de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes a don Jesús Unsain Aguirregomezcorta, nacido el 9 de enero de 1923, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del Fondo Económico de Prácticas, clasificado como Organismo Autónomo por Decreto 1348/62, del 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» núm. 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 17 de diciembre de 1970 por la que se nombra Maestro de Taller, para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes, a don José García Pérez.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud, verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 114, del 13 de mayo de 1970).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad «Forja y Caldererías», de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes, a don José García Pérez, nacido el 22 de abril de 1943, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del Fondo Económico de Practicajes, clasificado como Organismo Autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 17 de diciembre de 1970 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante a don José Costa Piasac.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud, verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 114, del 13 de mayo de 1970),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad «Maquinaria» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante a don José Costa Piasac, nacido el 3 de marzo de 1914, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del Fondo Económico de Practicajes, clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, del 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 17 de diciembre de 1970 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo a don Juan Priegue Guerra.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud, verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 114, de 13 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad «Conducción y monturas de máquinas de vapor», de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, a don Juan Priegue Guerra, nacido el 19 de enero de 1917, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, acumuladas a los sueldos de julio y diciembre, y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del Fondo Económico de Practicajes, clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 26 de diciembre de 1970 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Cádiz a don Pedro Franco Estero.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud, verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 114, del 13 de mayo de 1970),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad «Ajuste» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Cádiz a don Pedro Franco Estero, nacido el 18 de agosto de 1941, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre, y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del Fondo Económico de Practicajes, clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, del 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 26 de diciembre de 1970 por la que se nombra Instructor de Pesca para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante a don Pedro Juan Gomis.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud, verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» núm. 114, de 13 de mayo), este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Instructor de Pesca de la modalidad de «Artes y Aparejos» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante a don Pedro Juan Gomis, nacido el 16 de febrero de 1930, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, acumuladas a los sueldos de julio y diciembre, y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del Fondo Económico de Practicajes, clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» núm. 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1970.—P. D., El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 26 de diciembre de 1970 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante a don Angel Pérez Macías.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud, verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» núm. 114, de 13 de mayo), este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la Modalidad «Soldadura» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante a don Angel Pérez Macías, nacido el 23 de septiembre de 1930, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, acumuladas a los sueldos de julio y diciembre, y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del Fondo Económico de Practicajes, clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» núm. 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha